

El “poder ciudadano” de Ortega en Nicaragua: ¿participación democrática, o populismo autoritario?

Carlos F. Chamorro*

Washington DC, 10 de marzo 2008. Ponencia presentada en el Woodrow Wilson International Center para la conferencia "Understanding Populism and Popular Participation: A New Look at the 'New Left' in Latin America".

1) La diferencia entre la victoria de Ortega en Nicaragua y el caso de Chávez, Morales y Correa

Antes de analizar qué tipo de cambios ha introducido en Nicaragua el proyecto de la llamada “democracia directa”, que promueve el presidente Daniel Ortega, es necesario hacer algunas precisiones sobre la naturaleza del nuevo gobierno del Frente Sandinista, que regresó al poder en enero del 2008 después de haber permanecido 16 años en la oposición.

A pesar de que el presidente Ortega autodefine su gobierno como “una continuación” de la Revolución Popular Sandinista de 1979, en realidad existen diferencias sustanciales con ese proceso y con otros gobiernos que conforman la Alternativa Bolivariana de las Americas (ALBA).

A diferencia de Hugo Chavez, Evo Morales o Rafael Correa que ganaron las elecciones en sus países con mayorías cuasi plesbicitarias que superan el 50%, de las cuales se derivan mandatos para hacer cambios profundos en el sistema político, Ortega fue electo por una minoría política del 38% del electorado. Una importante minoría, pero minoría al fin, lo cual se refleja en la correlación de fuerzas parlamentarias, en la que el FSLN obtuvo 38 de los 92 diputados de la Asamblea Nacional.

En términos institucionales, la victoria de Ortega fue facilitada gracias a una reforma constitucional pactada con el expresidente Arnoldo Alemán y su Partido Liberal Constitucionalista (PLC) en el año 2000 que redujo el umbral de votos necesarios para ganar en primera vuelta del 45% al 35%, para el partido del primer lugar que obtuviera un margen de 5 puntos de ventaja por encima del segundo lugar.

De manera que lo que explica el triunfo de Ortega, no es un giro hacia la izquierda del electorado nicaragüense, sino una regla electoral diseñada a su medida, combinada con la división del bloque antisandinista de derecha en dos fracciones, los partidos ALN, que obtuvo el 28.3%, y PLC, 27.1%. De hecho, el FSLN ganó la presidencia con una votación menor, en términos relativos, a la obtenida durante sus últimas tres derrotas presidenciales 1990 (41%), 1996 (38%) y 2001 (42%).

A diferencia del MAS de Evo Morales en Bolivia, el Frente Sandinista que regresó al poder en Nicaragua, no surge de una coalición de movimientos sociales en ascenso, sino de una maquinaria electoral que mantiene una relación corporativa con sus grupos sociales de apoyo, y gracias al pacto prebendario con el PLC, ejerce una influencia determinante sobre los poderes del estado (Consejo Supremo Electoral, Corte Suprema de Justicia, Contraloría).

Por último, el triunfo de Ortega tampoco puede atribuirse a un respaldo masivo a su figura en contra de las políticas neoliberales heredadas de sus antecesores, pues la mayoría de los pobres de Nicaragua (seis de cada diez electores) votaron en contra de Ortega o por otras opciones políticas.¹

2. ¿Cuál es el mandato electoral que recibió Ortega?

El mandato electoral otorgado a Ortega reflejaba entonces una doble aspiración de la población: por un lado, combatir la pobreza y fortalecer las políticas sociales, y por el otro, una demanda de renovación institucional y desmontaje del pacto prebendario PLC-FSLN.

Para un gobierno de minoría política, el cumplimiento de ambos objetivos requería de un proceso permanente de negociación con la oposición y la sociedad civil, para generar el consenso mínimo requerido para impulsar los cambios políticos y económicos. Sin embargo, desde el primer día en que asumió su gobierno, Ortega enarboló un planteamiento similar al de Chávez, Morales y Correa, proclamando una “revolución” que marcaría “una ruptura con el pasado” bajo su liderazgo compartido con su esposa la señora Rosario Murillo.

A pesar de su retórica anticapitalista y antiimperialista, Ortega ha exhibido una estrategia de pragmatismo en sus relaciones con el capital y con el gobierno de Estados Unidos, manteniendo inalterado el estatus quo

¹ **Jarquín Edmundo**, “Nicaragua: ¿es viable el autoritarismo populista?”, ponencia presentada en seminario de la Fundación Pablo Iglesias, Enero 2008

económico. Negoció un acuerdo trianual con el Fondo Monetario Internacional, y ratificó la participación de Nicaragua en el CAFTA, adscribiéndose además al ALBA.

Pero en el plano de sus relaciones domésticas con la sociedad política y la sociedad civil, el Presidente proclama una “refundación” de la nación y propone cambiar de raíz el sistema político. En el discurso de Ortega, el cambio significaría entregarle “todo el poder al pueblo” a través de un sistema “parlamentarista” y de “democracia directa”.

Esta pretensión de cambio radical del sistema político de parte de un gobierno “minoritario”, sin realizar ninguna consulta a la población, se convirtió en el principal foco de tensiones durante el primer año de gobierno del presidente Ortega.

3. El proyecto político de Ortega: acumulación de poder, bajo la bandera de “democracia directa”.

¿Cómo se relaciona la propuesta del autollamado “pueblo-presidente” o el “poder ciudadano”, con la estrategia de desarrollo del país? La pregunta representa una incógnita difícil de desentrañar, no solamente por las tendencias pendulares de Ortega que oscila entre el pragmatismo y la retórica revolucionaria, o su comportamiento práctico cada vez más parecido al de un caudillo tradicional, sino además porque su gobierno carece de una estrategia de desarrollo a largo plazo.

Lo único claro en el proyecto de Ortega es que sí existe una estrategia de acumulación de poder personal a corto plazo, basada en tres pilares: un férreo control del Ejecutivo con una influencia creciente sobre los demás poderes del estado; una política social asistencialista, apuntalada en el uso discrecional de los recursos económicos provenientes de la cooperación venezolana; y una relación prebendaria de chantaje hacia el PLC de Arnoldo Alemán, para manipular, dividir y cooptar a la oposición, a fin de poder actuar como mayoría, aún teniendo sólo una minoría política parlamentaria.

Un factor estratégico en este proyecto de acumulación de poder, consiste en despejar el camino de obstáculos para su consolidación futura. En sus primeros meses de gobierno, a través de una negociación privada Ortega propuso al PLC un proyecto de reforma constitucional para establecer un confuso sistema “parlamentario a la nicaragüense”, con la creación de la figura del Primer Ministro, en el cual los expresidentes se convertirían en Diputados vitalicios. Eso le daría a Alemán y a Ortega una permanencia

indefinida como caudillos institucionalizados dentro del sistema político. Pero el objetivo central de este régimen “parlamentario”, que pretendía negociarse sin realizar alguna consulta o plebiscito con la población, consiste en establecer la reelección presidencial consecutiva.

El proyecto de reformas constitucionales nunca llegó oficialmente al parlamento y fracasó por dos razones: primero, por una fuerte oposición de la opinión pública a la reelección --según una encuesta nacional de la firma de M y R realizada en diciembre, una reelección de Ortega enfrenta un rechazo del 70% del electorado y sólo cuenta con apoyo del 23%--. En segundo lugar, porque Arnoldo Alemán, el líder del PLC --quien se encuentra bajo libertad condicional condenado a veinte años de cárcel por corrupción-- no le pudo garantizar a Ortega los votos para la reforma, al enfrentar una rebelión interna en su partido por las crecientes concesiones otorgadas a Ortega.

Entonces, el Presidente pospuso temporalmente su proyecto de reelección con reforma constitucional, y se concentró en el fortalecimiento de su propia base política, a través de la implementación de los Consejos del Poder Ciudadano, conocidos como CPC. Irónicamente, los CPC no nacieron desde abajo, sino que surgieron desde arriba de una decisión presidencial a través en el primer decreto del gobierno, el 003-97. Al crear el Consejo de Comunicación y ciudadanía presidido por la esposa del presidente, Rosario Murillo, proclamaba como objetivo crear consejos ciudadanos “en comarcas, barrios, distritos, municipios, departamentos y regiones autónomas, para crear la democracia de ciudadanía por medio de la democracia directa”.

Un mes después, la señora Murillo, nombró a los secretarios políticos del partido Frente Sandinista como delegados departamentales del Consejo de Ciudadanía, para crear los CPC en todos los territorios. La primera tarea de los CPC era convertirse en un instrumento funcional para identificar a los beneficiarios de programas gubernamentales de asistencia social como el programa de transferencias “Hambre Cero”, el programa de créditos “Usura Cero”, el programa de venta de alimentos a precios subsidiados, e incluso para la repartición masiva de juguetes y regalos que hizo el gobierno durante las fiestas navideñas. En otras palabras, los CPC surgieron como una red partidaria paraestatal, para facilitar la ejecución de los programas gubernamentales.

Paralelamente, la tarea de organizar los CPC y seleccionar a sus líderes bajo un mando centralizado que responde a la señora Murillo, se convirtió

en un proceso de reorganización del partido de gobierno FSLN, ahora subordinado al liderazgo personalista de la pareja presidencial. En última instancia, los CPC empezaron a funcionar como una instancia para legitimar las decisiones políticas del Presidente, a través de Asambleas y mítines populares, evadiendo la legitimidad que procede de las instituciones democráticas electas como la Asamblea Nacional.

La reacción de la mayoría parlamentaria de la Asamblea fue establecer a través de la ley 630 que los CPC no podrían formar parte del aparato estatal, ni utilizar recursos del presupuesto estatal, sino limitarse a funcionar como estructuras partidarias del FSLN, o como cualquier otra organización social. Ortega vetó la ley, la Asamblea rechazó el veto, y Ortega amenazó que gobernaría por decreto, desatando una crisis entre los poderes del Estado que duró más de seis meses.

En respuesta, la Asamblea ordenó publicar la ley 630 que establecía límites estatales a los CPC y reivindicaba que “el derecho de participación ciudadana se ejercerá bajo los principios de pluralidad, voluntariedad, equidad y universalidad, sin privilegios de ninguna índole, subsidios o ventajas para ninguna organización”. El espíritu de la ley reconocía la existencia de una institucionalidad heredada en participación ciudadana, así como de otras organizaciones con muchos años de trayectoria, que no podían ser discriminadas y excluidas por la intención del gobierno de imponer a los CPC una instancia paraestatal oficial.²

Entonces Ortega paralizó la entrada en vigencia de la ley a través de un recurso de amparo interpuesto por los CPC, y se acogió a un tribunal de Apelaciones controlado por el FSLN. Simultáneamente, el Presidente publicó sus propios decretos legalizando los CPC y creando los Gabinetes del Poder Ciudadano, pero ya no como parte del Ejecutivo, sino como parte del Consejo Nacional de Planificación económica y Social (CONPES). El CONPES era un organismo consultivo del Ejecutivo con amplia participación de la sociedad civil, gremios, sindicatos, empresarios, personalidades y organizaciones, cuya composición Ortega modificó para asegurar una mayoría para los CPC y organizaciones afines a su partido, y nombró a su esposa la señora Murillo como Secretaria Ejecutiva del CONPES.

Según el decreto, se crea el Gabinete Nacional del Poder Ciudadano como el órgano superior donde converge todo el sistema de democracia directa. Está integrado por 272 personas de los Consejos Ciudadanos: 16 por cada departamento y región autónoma del país representando 16 sectores (salud,

² “Los nublados de días ambiguos”, Revista Envío, Enero-Febrero 2008

educación, seguridad ciudadana, medioambiente, propaganda, etc). Así como por el Presidente, la coordinadora del Consejo (señora Murillo), los ministros del gabinete de gobierno, entes autónomos, la junta directiva del CONPES y otras autoridades estatales.³

Desde su creación en noviembre del año pasado, no se conoce quiénes son los miembros de los CPC que integran este Gabinete, ni cómo fueron electos, ni hay noticias de que el Gabinete se haya reunido alguna vez.

Finalmente, después de una prolongada crisis institucional, el conflicto entre el Poder Ejecutivo, la Asamblea Nacional y el Poder Judicial en torno a la constitucionalidad de los CPC, se solucionó cuando la Corte Suprema emitió una sentencia a inicios de este año, ratificando la legalidad de los Consejos, pero no cómo instituciones del estado facultadas para manejar presupuestos estatales, y por el otro lado, se reformó la Ley de Amparo, para evitar que ésta pudiese ser utilizada para paralizar las acciones del legislativo.

4) El conflicto con la sociedad civil: la pugna entre dos modelos de participación ciudadana: los CPC vs. los CDM

Más allá de la crisis institucional provocada por la imposición de los Consejos, ¿cuál ha sido el impacto real de los CPC entre la población? En julio del 2007, la señora Murillo anunció que los Consejos del Poder Ciudadano habían organizado a medio millón de personas, y que para septiembre esperaban sumar más de 940 mil ciudadanos, una cifra idéntica a la votación presidencial obtenida por el FSLN.

Sin embargo, una encuesta nacional realizada por la firma M y R en diciembre del año pasado, reveló que sólo el 8.6% de la población admitía ser miembro de los CPC, mientras que el 11% había participado en alguna actividad de los CPC, existiendo un interés potencial de participar del 19%. Según las proyecciones de de esta encuesta, a finales del año pasado unas 200 mil personas participaban de los CPC --o sea la quinta parte de lo que oficialmente proclama el gobierno-- y de éstos, más del 60% pertenecen al partido de gobierno. Otras indagaciones confirman que el liderazgo nacional, intermedio, y local de los CPC, está totalmente controlado por dirigentes del partido de gobierno. Según la misma encuesta, la percepción dominante del 47% es que los CPC constituyen estructuras de control

³ **Decretos del Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional**, 29 de noviembre 2007

partidario, mientras el 32% considera que fomentan la participación ciudadana.

Los CPC constituyen una organización influyente por los nexos privilegiados que tienen con los recursos del gobierno, y su utilización como vehículos para acceder a los beneficios de programas gubernamentales. Otra encuesta nacional realizada en febrero por la firma CID Gallup revela que según la población hay un sesgo en la ayuda que brindan los CPC. El 33% opina que ayudan sólo a los sandinistas, 23% a la población en general, 15% a nadie, y 28% no sabe. En el mismo sentido, donde existen los CPC, el 44% de la población dice que no ha tenido contacto con ellos, el 27% dice que el CPC les ha ofrecido ayuda, el 12% dicen que ha ido a buscar ayuda a los CPC, y el 16% dice que siente temor sobre los CPC

El balance de estas opiniones revela la existencia de una organización que aún está en proceso de implantación, y que se percibe más como un instrumento de cooptación política para obtener favores del gobierno, que como una instancia de deliberación y participación democrática.

Pero, además, al imponer a los CPC como la organización “oficial” de participación ciudadana, el gobierno generó una profunda contradicción con una vasta red de organizaciones de la sociedad civil, de diverso signo político e ideológico que desde hace dos décadas vienen promoviendo la participación ciudadana. El escenario principal de este conflicto ocurre en el municipio, por ser esta instancia autónoma de autogobierno la más cercana a la población, y en torno a la cual existe un conjunto de leyes y normativas institucionales, para promover la participación ciudadana.

La autonomía municipal, que había sido suprimida por la dictadura somocista en 1937, fue restablecida por la revolución sandinista en 1987, año en el que también se aprobó la Ley de Municipios. Desde entonces se han adoptado al menos cuatro leyes cruciales para fomentar la participación a nivel local: Reforma a la ley de Municipios (1997) estableciendo la figura de los Comités de Desarrollo Municipal (CDM); Ley de Régimen presupuestario Municipal (2001); Ley de Transferencias Presupuestarias para los municipios (2003) y Ley de Participación Ciudadana (2003), reforzando la figura de los CDM como instancias plurales de participación y consulta, para establecer un espacio mixto para la gestión conjunta gobierno-ciudadanos.

El proyecto político de Ortega de los CPC no solamente desconoce esta institucionalidad y la autonomía municipal, sino que pretende imponer a los

CPC como organización hegemónica, excluyendo políticamente a las demás organizaciones y movimientos sociales.

Un estudio realizado en marzo de este año por el Centro de Análisis Político (CEAP)⁴ en 31 de los 153 municipios, gobernados tanto por alcaldes sandinistas como por alcaldes del PLC, analizó y comparó el modelo de participación basado en los CDM y el nuevo modelo basado en los CPC, en torno a un tema fundamental como es la participación ciudadana en la discusión de los presupuestos municipales.

El estudio destaca la importancia que tiene la existencia de voluntad política de los gobiernos municipales, en cualquiera de los dos modelos, para promover la participación. Y resume sus conclusiones de la siguiente manera: “El modelo actual de los Comités de Desarrollo Municipal ofrece más democracia por la vía de mayor inclusión de la pluralidad social, y permite mayor participación de los distintos intereses que coexisten en un municipio. Sin embargo, ofrece menos garantía de plasmarlos en los presupuestos municipales, por la pobre vocación de servicio de las autoridades municipales liberales”.

En cambio, el modelo de los CPC, “ofrece más bienestar por la vía de una inversión pública mejor orientada hacia los problemas de la gente. Prometen menos discrecionalidad de las autoridades en la aplicación de las leyes, pero mayor margen de clientelismo”.

En otras palabras, mientras el modelo CDM privilegia mayor participación y democracia, el de los CPC promovidos por Ortega, organizado desde el gobierno central hacia abajo, prioriza la promesa de recursos económicos en detrimento de la participación.

¿Cuál de estos dos modelos prevalecerá en los municipios?, dependerá en buena medida de los resultados políticos de las próximas elecciones municipales de noviembre de este año.

Para asegurar que se imponga el modelo de los CPC, el presidente Ortega y la sra. Murillo, establecieron como requisito para todos los candidatos de su partido el compromiso de que si llegaran a ganar, sus gobiernos municipales se subordinarán al mandato de los CPC. Este requisito, oficializado por el Congreso del FSLN, ha generado una nueva polémica nacional, pues las organizaciones de la sociedad civil consideran que

⁴ Prado Silvio, “Modelos de Participación Ciudadana y Presupuestos Municipales: Entre los CDM y los CPC”. Estudio del CEAP. Borrador. Marzo 2008

representa una amenaza aún más grave contra de la Autonomía Municipal que está establecida en la Constitución.

5. El secretismo y la falta de transparencia: una relación confrontativa con la prensa.

El otro componente de la estrategia política de Ortega para imponer la “democracia directa” es una política de comunicación estatal caracterizada por el secretismo, la restricción de información pública a los medios independientes, y la difusión de información “no contaminada” únicamente a través de medios oficiales. En una palabra, el monólogo oficial en vez del debate democrático.

Resulta contradictorio que se pretenda instaurar un modelo político de empoderamiento de los ciudadanos y de “democracia directa”, bajo un sistema que restringe el acceso a la información y fomenta la falta de transparencia en las políticas públicas.

Un caso emblemático de la falta de transparencia pública, es el uso discrecional que hace el Ejecutivo de los fondos provenientes de la cooperación venezolana, unos 400 millones de dólares el año pasado, convirtiéndose en un virtual presupuesto paralelo. La Ley Acceso a la Información Pública, recién entró en vigencia a finales del año pasado, pero hasta ahora no existen señales de voluntad política de parte del gobierno para cumplirla.

Pero, además, la estrategia de comunicación de Ortega, se asienta en una política de intimidación contra periodistas, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, y partidos políticos, que intentan fiscalizar su gestión de gobierno. Primero llamó al periodismo independiente "medios de la oligarquía", después "hijos de Goebbels", el siguiente ataque fue "vendidos a la mafia petrolera", y de los epítetos pasó a la atribución de delitos penales, como la acusación de que los medios preparan "conspiraciones y atentados contra el gobierno".

Estas amenazas representan una expresión de intolerancia extrema ante las críticas, y además constituyen una peligrosa incitación a la violencia de parte de sus partidarios, que ya han cometido algunas agresiones físicas contra periodistas.⁵

⁵ **Declaración del 10 de enero: Decálogo para defender la libertad de expresión.**
Fundación Violeta Barrios de Chamorro, 10 de enero 2008

Un ejemplo basado en mi propia experiencia como periodista, permite ilustrar los límites de esta relación confrontativa. En mayo del año pasado, en el programa televisivo Esta Semana, bajo mi dirección, se transmitió un reportaje investigativo sobre un caso de corrupción que involucraba directamente a la cúpula del FSLN, ofreciendo pruebas de la existencia de una red clandestina de tráfico de influencias vinculada a la Casa Presidencial.

Un empresario turístico denunció a un alto operador político del FSLN de pedirle 4 millones de dólares a cambio de resolverle varios problemas judiciales de propiedad al proyecto Arenas Bay, y como evidencia de la extorsión presentó una grabación de la conversación.

En vez de investigar la denuncia y sancionar a los culpables, la reacción del régimen de Ortega fue utilizar todas las instituciones del estado bajo su control, para reprimir a los denunciantes y enviar un mensaje intimidatorio contra cualquier futura denuncia de corrupción. Estos son algunas de las consecuencias que desató el reportaje:

-- El empresario que hizo la denuncia, fue condenado por un tribunal de justicia por injurias y calumnias en contra del extorsionador, y obligado a pagar una multa

-- Un diputado de oposición que se sumó a la denuncia, suegro del empresario y accionista minoritario del proyecto, fue despojado de forma arbitraria e ilegal de su asiento legislativo por una decisión administrativa del Consejo Supremo Electoral.

--El proyecto de inversión Arenas Bay fue paralizado temporalmente por la intervención estatal, generando una situación de incertidumbre entre los inversionistas turísticos.

--En mi caso como periodista, fui sometido a una brutal campaña de calumnias en la televisión y la radio oficial, que me atribuían toda clase de delitos, como “mafia, asociación para delinquir, agresor de campesinos, vínculos con el narcotráfico internacional”.

-- Finalmente, después de tres meses de investigaciones, dos comisiones parlamentarias concluyeron que existían méritos suficientes para abrir un proceso judicial por extorsión contra el operador político del FSLN. Pero la investigación oficial de la Fiscalía, controlada por Ortega y Alemán, resolvió que la conversación grabada entre el operador del FSLN y el

empresario, era simplemente “una plática para hacer negocios” y que al no haber un elemento “coercitivo”, no existía ninguna clase de delito.⁶

Así concluyó este escándalo en la impunidad, reflejando la falta de voluntad de Ortega para combatir la corrupción, y la instrumentalización del estado de derecho para perseguir a sus críticos.

6. Perspectivas políticas del gobierno de Ortega a corto plazo

El balance del primer año de gobierno del presidente Ortega, arroja resultados poco alentadores para enfrentar los graves problemas socioeconómicos que atraviesa Nicaragua. En términos económicos, el país creció al 3.7% mientras el promedio de los demás países de Centroamérica logró el 6%; el índice de inflación fue del 18%, el más alto de América Latina después de Venezuela. Esto significa más desempleo y más pobreza, y mayores tendencias de migración de la fuerza laboral, a pesar de los programas asistencialistas del gobierno.

En términos políticos, la consolidación o modificación del proyecto político de Ortega, a corto plazo dependerá en buena medida de los resultados de las elecciones municipales de noviembre 2008. Si bien es cierto se trata de 153 elecciones locales, este evento está considerado como un termómetro político nacional, una especie de referéndum a dos años de gobierno de Ortega.

Si el partido de gobierno obtiene un resultado favorable, es decir, si logra mantener o mejorar su porcentaje electoral nacional, y mantener o aumentar el control de los 87 gobiernos municipales, incluida la capital, Ortega lo interpretará como un relanzamiento de su mandato, para legitimar su proyecto de populismo autoritario, y poner de nuevo en agenda de las negociaciones con el PLC el tema de la reelección a través de una reforma constitucional.

Si el FSLN resulta derrotado y pierde importantes cuotas de poder, Ortega se vería presionado a negociar algunas modificaciones sobre su estilo presidencial y su proyecto, en primera instancia, al interior de su partido, y en segundo término con sectores de la oposición, a fin de prepararse para las elecciones presidenciales del 2011.

Por el momento, el FSLN acude a estas elecciones con dos ventajas importantes: i) El control político del aparato electoral que administra el

⁶ **Caso Tola en la impunidad, Oliver Bodán**, Semanario Confidencial, Edición 561 18 noviembre 2008

Consejo Supremo Electoral; ii) La existencia de un “presupuesto paralelo” de recursos, provenientes del fondo petrolero venezolano, para incrementar el gasto en los municipios de forma discrecional, con un propósito electoral clientelista.

Un tercer factor clave de esta elección, el grado de dispersión o unidad de la oposición, por el momento representa una incógnita. Por una parte, hay siete partidos y alianzas inscritas para la elección, pero a diferencia de las elecciones pasadas, la derecha antisandinista se unió en un solo bloque, al reagruparse el movimiento de Eduardo Montealegre (antes ALN) con el PLC bajo el liderazgo de Arnoldo Alemán.

Esta alianza electoral del liberalismo, representa un fuerte desafío para las pretensiones del FSLN de ganar un mayor número de alcaldías. Sin embargo, aún es prematuro para realizar algún pronóstico confiable, pues se desconoce el impacto que tendrán otros factores que inciden en la elección: como el nivel de abstencionismo, la calidad de los candidatos locales, el voto del MRS en Managua y la zona del Pacífico, y las proyecciones del votante independiente que se opone al pacto Ortega-Alemán.

***chamorro@ibw.com.ni Presidente del Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO). Editor del Semanario Confidencial (www.confidencial.com.ni) y Director del programa televisivo Esta Semana.**